



CONGRESO NACIONAL  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 05 de Julio de 2022

Señor  
Don Oscar Salomón  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE REITERA Y AMPLÍA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, SOBRE EL PAGO DE TRIBUTOS DE LAS CASAS DE CRÉDITO Y OTORGANTES DE CRÉDITOS DINERARIOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, REGIDA POR LA LEY 861/96 GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO, MODIFICADA POR LA LEY 5.787/16 DEL MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO».

La reiteración del Pedido de Informe se realiza porque la Subsecretaría de Estado de Tributación ha respondido en forma no desglosada, no permitiendo que se puedan analizar específicamente los datos solicitados sobre las Casas de Crédito (los datos están en forma global con las financieras y bancos). Recordamos que la solicitud de informes es para tener información oficial sobre el pago de tributos de las Casas de Crédito Y Otorgantes de Créditos Dinerarios, sean Personas Físicas o Jurídicas, tales como el IVA sobre los intereses, donde estas personas físicas o jurídicas son agentes retentores, así como el IRACI en su momento, el IRE y el IDU.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

JQ/IP-PV-DC-MC



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

«QUE REITERA Y AMPLÍA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, SOBRE EL PAGO DE TRIBUTOS DE LAS CASAS DE CRÉDITO Y OTORGANTES DE CRÉDITOS DINERARIOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, REGIDA POR LA LEY 861/96 GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO, MODIFICADA POR LA LEY 5.787/16 DEL MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reiterar Pedido de Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda – Subsecretaría de Estado de Tributación, sobre:

1. La recaudación tributaria obtenida desde el 2013 hasta la fecha EXCLUSIVAMENTE (no incluir financieras, bancos ni otro tipo de organismos ya regulados por otras leyes) de los Otorgantes de Crédito Dinerario y Casas de Crédito, sean personas físicas o jurídicas, en concepto de tributo incluyendo IVA, IRACI, IRE e IDU, en forma global por departamento incluyendo Capital/Asunción y por año.
2. Indicar si existen Casas de crédito que tengan diferentes números de RUC según el departamento en que operen o según alguna otra consideración. En caso positivo, indicar su razón social, los RUC que poseen y a qué se debe cada uno de los RUC otorgados.

ARTÍCULO 2°. - Establecer un plazo de 10 (diez) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez



**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

Senador de la Nación

JQ/IP-PV-DC-MC